

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA ACTUALIZADA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA DIVERSAS CATEGORÍAS DE LAS CONSTITUIDAS EN CÓRDOBA.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueban los Acuerdos de la Comisión del Convenio, por los que, de un lado, se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, de otro, se crea la Bolsa Complementaria para la categoría profesional de Monitor/a Escolar en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo de referencia.

El punto segundo de ambos Acuerdos establecen que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo, se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese. A su vez, los criterios de funcionamiento de las Bolsas Complementarias, remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en fecha 13 de enero de 2015, establecen en su apartado sexto que los ceses que se produzcan con posterioridad a la constitución de la respectiva bolsa se incorporarán de oficio, actualizándose la bolsa complementaria trimestralmente.

Asimismo, por Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión de Convenio, se modifica la fecha límite de valoración de méritos en las bolsas complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año la fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de bolsas Complementarias. Además, transcurridos más de tres meses desde la publicación de la última actualización procede actualizar al personal que debe integrarse en las distintas categorías de las Bolsas Complementarias de Córdoba.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes de las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento para los/as interesados/as de estar en posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior, que deberán acreditarse en el momento del llamamiento.

Finalmente, dado que el punto cuarto de los Acuerdos de referencia determinan que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, es decir, esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, tal y como marcan el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Categorías profesionales y período de actualización.

Aprobar los **listados definitivos actualizados de integrantes** de las siguientes categorías de Bolsa Complementaria en la provincia de Córdoba, con fecha de valoración de méritos a **31 de diciembre de 2022**, incorporando al personal que, no manteniendo una relación laboral vigente con la Junta de Andalucía a 30 de junio de 2023, haya sido cesado desde el **1 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023**:

C./ Tomás de Aquino s/n – Planta Baja
14071 – Córdoba
Tel.: 957 001473
seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RAQUEL LOPEZ MORIANA	24/07/2023	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHWNQM48KVSGVTSN5FPRNTMUF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO II

- **2060 Educador/a**, correspondiente a su 6ª actualización.
- **2071 Educador/a Infantil**, correspondiente a su 6ª actualización.

GRUPO III

- **3102 Oficial Tractorista de Primera**, correspondiente a su 7ª actualización.

GRUPO IV

- **4022 Auxiliar de Enfermería**, correspondiente a su 5ª actualización.
- **4080 Oficial Segunda Oficios**, correspondiente a su 1ª actualización.

Se anexa **listado definitivo de personal eliminado** de varias de las categorías anteriores con indicación del motivo.

SEGUNDO.- Publicación.

Los **listados definitivos se publicarán en el tablón de anuncios** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en la C/ San Felipe, 5, así como en la Web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

TERCERO .- Procedimiento de provisión de puestos .

Se ajustará a lo establecido en el punto Séptimo del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito del VI Convenio Colectivo de referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.4 y el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba,

Fdo. Raquel López Moriana.

C./ Tomás de Aquino s/n – Planta Baja
14071 – Córdoba
Tel.: 957 001473
seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RAQUEL LOPEZ MORIANA	24/07/2023	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHWNQM48KVSQVTSN5FPRNTMUF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


LISTADO DEFINITIVO DE LA 6ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE EDUCADORA/IA INFANTIL (2071)

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA							PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
					CATEGORÍA J.A.	DÍAS EXPERIENCIA	CATEGORÍA J.A.	MESES ANTIGÜEDAD	EN AA.PP.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN	AA.PP.			
1	*08***47	IBAÑEZ	CARACUEL	YOLANDA	70	2	81	21	70	2	10,50	5,74	16,24	
2	*07***13	MOLLEDA	JIMENA	MARINA MARTA	58	19	58	19	58	19	8,85	4,13	12,98	
3	*87***60	LORA	GALLEGO	MARIA MERCEDES	30	10	186	3	30	10	4,50	6,00	10,50	
4	*08***37	RIVERA	RUBIO	MARIA SALOMÉ	47	6	47	6	47	6	7,05	3,29	10,34	
5	*01***24	ALCUDIA	PERALVO	MARIA JOSEFA	43	0	48	2	48	2	6,45	3,36	9,81	
6	*09***37	BERNI	POYATO	MARIA DEL MAR	38	0	38	0	38	0	5,70	2,66	8,36	
7	*69***56	VALLE	CASTRO	CORAL BEATRIZ	36	2	36	2	36	2	5,40	2,52	7,92	
8	*43***12	DE LA TORRE	RODRIGUEZ	MARIA INMACULADA	34	1	34	1	34	1	5,10	2,38	7,48	
9	*25***20	LARA	LORENZO	ROSARIO	28	0	28	0	28	0	4,20	1,96	6,16	
10	*22***62	RUIZ	AGUILAR	M.ª DEL CARMEN	25	14	25	14	25	14	3,75	1,75	5,50	
11	*95***09	JIMÉNEZ	RODRIGUEZ	MARINA	18	10	19	10	19	10	2,70	1,33	4,03	
12	*65***22	FUSTE	FLORES	REBECA	16	23	16	23	16	23	2,55	1,19	3,74	
13	*71***64	RUIZ	CUESTA	FRANCISCO JAVIER	11	24	14	6	14	6	1,80	0,98	2,78	
14	*06***51	LOPEZ	RIVAS	LAURA	5	17	5	17	5	17	0,90	0,42	1,32	
15	*59***94	VALENZUELA	FERNANDEZ	CONCEPCION	4	16	7	15	7	15	0,75	0,49	1,24	
16	*06***42	LUNA	MORENO	MIRIAN	4	28	4	28	4	28	0,75	0,35	1,10	
17	*08***04	CUSTODIO	REINO	MARIA GEMA	4	26	5	5	5	5	0,75	0,35	1,10	
18	*05***75	GORDON	VIZCAINO	MARIA DOLORES	3	17	5	7	5	7	0,60	0,35	0,95	
19	*24***07	JIMENEZ	GARCIA	MARIA JOSE	3	29	3	29	3	29	0,60	0,28	0,88	
20	*10***76	ÁLVAREZ	RUIZ	ELENA MARÍA	3	25	3	25	3	25	0,60	0,28	0,88	
21	*05***03	AYLLON	RODRIGUEZ DE AUSTRIA	MARIA DULCENOMBRE	2	21	2	21	2	21	0,45	0,21	0,66	
22	*09***58	BERZOSA	OGALLAR	ROSA MARIA	2	10	3	29	3	29	0,30	0,28	0,58	
23	*06***15	SOME	EXPÓSITO	IRENE	2	11	2	11	2	11	0,30	0,14	0,44	
24	*05***29	ÁLVAREZ	MÁRQUEZ	NIEVES	2	1	2	1	2	1	0,30	0,14	0,44	


LISTADO DEFINITIVO DE LA 6ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE EDUCADORA/IA INFANTIL (2071)

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA			CATEGORÍA J.A. DÍAS EXPERIENCIA			CATEGORÍA J.A. MESES ANTIGÜEDAD			EN AA.PP. DÍAS ANTIGÜEDAD EN			AA.PP. MESES ANTIGÜEDAD			EN J.A. DÍAS ANTIGÜEDAD EN			PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
25	*56***79	DIAZ	ROJAS	JOSEFA	1	27	1	27	1	27	1	27	1	27	1	27	1	27	0,30	0,14	0,44				
26	*59***78	ZALAMEA	CUESTA	LAURA	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20	0,30	0,14	0,44				
27	*57***33	GARCIA	ALBA	IRENE	1	19	1	19	1	19	1	19	1	19	1	19	1	19	0,30	0,14	0,44				
28	*43***84	CASTELLANO	COBACHO	SARA ISABEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	0,15	0,07	0,22				
29	*60***68	MILLA	MILLAN	ESTRELLA	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0,15	0,07	0,22				
30	*08***40	GALAN	LARGO	MARIA INES	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22	0,15	0,07	0,22				
31	*08***14	CARMONA	FERNANDEZ	MARIA PAULA	0	13	0	13	0	13	0	13	0	13	0	13	0	13	0,00	0,00	0,00				
32	*39***60	MATEOS	MARTIN SAUCEDA	MARIA ELENA	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0,00	0,00	0,00				

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **Educador/a Infantil** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero.1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral en cualquier Administración Pública** (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los **criterios para desempatar** son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de **Educador/a Infantil**.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "M", según la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 26, de 7 de febrero).


ANEXO DE PERSONAL ELIMINADO Y/O NO INCORPORADO A BOLSAS COMPLEMENTARIAS – LISTADO DEFINITIVO

2060 - EDUCADORA (6ª ACTUALIZACIÓN)			
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
*43***63	BECCERRA	BOLANOS	CARMEN MARÍA
*78***88	GALLEGO	PÉREZ	M.ª JOSÉ
*40***71	GARCÍA	TORO	MARÍA JOSÉ
*06***54	MEDINA	GARCÍA	LIDIA
*04***85	MODELO	MARTÍNEZ	M.ª DEL CARMEN
*09***17	ROJANO	MILLAN	ANA BELEN

2071 - EDUCADORA/INFANTIL (6ª ACTUALIZACIÓN)			
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
*06***34	CABEZAS	PRIETO	SARA
*01***84	CRUADO	RUZ	MERCEDES
*46***34	SÁNCHEZ	COBOS	ELISABETH
*01***29	VIVAR	CHACÓN	M.ª DEL CARMEN

4022 – AUXILIAR DE ENFERMERÍA (5ª ACTUALIZACIÓN)			
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
*09***27	DELGADO	DÍAZ	ANA BELÉN
*08***93	GÓMEZ	SÁNCHEZ	CONCEPCIÓN
*05***08	GRACIA	POZANCO	ROCÍO
*08***80	JIMÉNEZ	HABA	DANIEL
*01***94	JIMÉNEZ	ROSAL	MARINA
*02***51	LÓPEZ	LUQUE	VANESA
*09***71	LÓPEZ	PÉREZ	MIRIAM
*28***67	MARTEL	VALIDO	ARACELI DE LA CRUZ
*08***68	PEDRAJAS	VILA	ROCÍO
*08***44	RUIDILLA	GONZÁLEZ	MARÍA LUISA
*05***62	SANZ	MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL
*01***22	TORRES	GARCÍA	MARTA
*43***10	YLLANES	NAVARRETE	TERESA

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

EN BUC 5045 Y 5050 (NO INCLUIR)

EN BUC 3020

EN BUC 3020

EN BUC 4180, 5045 Y 5050 (NO INCLUIR)

EN BUC 3020

EN BUC 1050

EN BUC 3020

EN BUC 5045 (NO INCLUIR)

EN BUC 2010

EN BUC 3061

EN BUC 3020

EN BUC 3020

EN BUC 3060

4080 – OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS (1ª ACTUALIZACIÓN)				
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
*17***40	ALAMILLOS	POZUELO	GREGORIO	EN BUC 5050
*04***17	BERNIER	GARCÍA	JOSE	EN BUC 5045 (NO INCLUIR)
*02***63	RAMIREZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSÉ	EN BUC 4180

* La incorporación a las Bolsas Complementarias se producirá exclusivamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

** Las Bolsas Complementarias no podrán estar integradas por personal que ya se encuentre incluido en alguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar (punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Convenio, de 26 de Noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

*** Cumplimiento de la edad de jubilación de 66 años y 2 meses (2022), conforme a la disposición transitoria séptima de la Ley General de Seguridad Social (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).

**** Las bolsas complementarias estarán integradas por personal con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada (punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Convenio, de 26 de Noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

FIRMADO POR	RAQUEL LOPEZ MORIANA	24/07/2023	PÁGINA 34/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHWNQM48KVSGVTSN5FPRNTMUF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	